

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

2538 *Orden CUD/165/2019, de 10 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 867, subastado por la sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 21 de diciembre de 2018, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Archivo Histórico de Euskadi (Gobierno Vasco), con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Alcalá, en Madrid, el día 19 de diciembre de 2018, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote n.º 867.—«Fuero de labranza» 1196. Pergamino manuscrito. 68 x 35 cm. firmada con el signo de Sancho VII «El Fuerte», hijo y sucesor de Sancho VI «El Sabio», que reinó en Navarra entre 1194 y 1234.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de siete mil quinientos euros (7.500€), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 10 de enero de 2019.—El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.